

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54

TRES CANTOS

URBANISMO

Expediente 16PD0004.—Estudio de Detalle presentado por “CP Promotora, Sociedad Limitada” para la ordenación de la parcela RC.4B del Plan Parcial del Sector AR “Nuevo Tres Cantos”.

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2016 (número 0868/2016), se ha adoptado la siguiente resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por “CP Promotora, Sociedad Limitada” para la ordenación de la parcela RC.4B del Plan Parcial del Sector AR “Nuevo Tres Cantos” de este término municipal, cuyo ámbito completo, según descripción gráfica recogida en el plano DT.02, queda afectado por la suspensión del otorgamiento de licencias hasta su entrada en vigor.

2.º Someter a información pública el expediente por un período de veinte días, con notificación individual del presente acuerdo a todos los propietarios afectados y solicitar, en su caso, los informes que sean preceptivos.

3.º Advertir al solicitante de que, una vez expuesto a información pública y con respecto al documento que se apruebe definitivamente, deberá aportar un CD o DVD que contenga los siguientes archivos:

- El Estudio de Detalle aprobado definitivamente, en su caso visado y en formato PDF.
- La delimitación de la parcela y la delimitación de las nuevas áreas de movimiento en formato Autocad extensión DWG realizado en coordenadas UTM».

Lo que se hace público a tenor y en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en www.tres-cantos.es y Unidad de Disciplina y Planeamiento del Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, de nueve y treinta a trece y treinta horas, de lunes a viernes, durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tres Cantos, a 22 de septiembre de 2016.—El segundo teniente de alcalde, Valentín Panojo Gutiérrez.

(02/33.314/16)

